

Resolución Administrativa

N° 322-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 17 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	207840-2019	Fecha	15 de octubre de 2019
Nombre solicitante	ASUNCIONA ASTO TEJADA DE T	ASILLA	
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0086-2005 MA-ATDRJ		
Titular	ASTO CORREA GREGORIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 070-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 207840-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N $^{\circ}$ 0086-2005 MA-ATDRJ, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de ASTO CORREA GREGORIO , respecto a la unidad operativa Cod: 16117, CLARIN . .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ASUNCIONA ASTO TEJADA DE TASILLA con DNI 27165146, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 16117	7, CLARIN			
Área (ha)	Total		Bajo riego	0.60000	
Ubicación Política	Dpto.	Cajamarca			
	Prov.	Contumaza			
	Dist.	Yonan			
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA			
	ALA	JEQUETEPEQUE			
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque			
	Comisión	Tolon			
Bloque Riego	PJET-1201-B11 TOLON ALTO N°11				



Resolución Administrativa

N° 322-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 686605.6060 / Norte: 9192340.00

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	4579.67810(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

